MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 -2018 - MDS

Surquillo, 14 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

*VISTO, el Expediente N°1647-2018, de fecha 23 de marzo de 2018, seguido por la señora **NANCY SAIRE PARIONA** con RUC N° 10154345197, con domicilio fiscal en el Jr. San Pedro N° 837 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en el Jr. San Pedro N° 837, y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe N° 834-2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 02 de abril de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 906322;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 144-2018-GAJ-MDS, de fecha 09 de abril de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

***Artículo Primero**.- **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la señora **NANCY SAIRE PARIONA** otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:*

Clasificación	:	*AVISO, ANUNCIO O LETRERO*
Leyenda	:	*IMAGEN + AUTO REPUESTOS NANCY + DIRECCIÓN*
Dimensiones	:	*Cara 1. 2.50 m. x 1.00 m. Área Total: 2.50 m^2*
Tipo	:	*SIN ILUMINACIÓN*
Material	:	*BANNER*
Cara	:	*UNA*
Ubicación	:	*ADOSADO A LA FACHADA*
Dirección	:	*JR. SAN PEDRO N° 837*

***Artículo Segundo**.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.*

MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
¡Una Nueva Imagen!

Artículo Tercero.- *La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.*

Artículo Cuarto.- *La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a la señora* ***NANCY SAIRE PARIONA*** *de acuerdo a ley.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
ALCALDE